

3.05.2013



ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 11 de abril de 2013 en Matías Gomá Tomás SA, en la calle [redacted]), con coordenadas GPS [redacted] y [redacted] de la Riba (Alt Camp).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medición de gramaje de papel y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Indústria, Comerç i Turisme en fecha 20.02.2002.

Que la inspección fue recibida por don [redacted] operador, y don [redacted] supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad e la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

- En la nave de fabricación y en la máquina de fabricación continua de papel se encontraba instalado un equipo radiactivo de la firma [redacted], modelo [redacted] provisto de una fuente radiactiva de Kr-85 de 14,8 GBq de actividad nominal máxima en cuya placa de identificación se leía: [redacted] n/s 7338-BX, 7,4 GBq (200 mCi), 04.10.1999.-----

- La dependencia denominada "Magatzem de recanvis", es la destinada en

caso de ser necesario a almacenar la fuente radiactiva encapsulada.-----

- De los niveles de radiación medidos, en la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo en funcionamiento, no se deduce puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo radiactivo.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada.-----

- La revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica es efectuada por el supervisor, de acuerdo con el protocolo escrito, las últimas son de fechas 23.07.2012 y 21.01.2013.-----

- El equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] núm. 36667, calibrado en origen en fecha 28.11.2006, se encontraba en [REDACTED] para su calibración.-----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación.-----

- Estaban disponibles una licencia de supervisor y una licencia de operador, ambas en vigor.-----

- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 2 para el control de los trabajadores expuestos de la instalación y 2 para el control del área de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo.-----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en el que figuraba el control mensual de los niveles de radiación del equipo radiactivo.-----

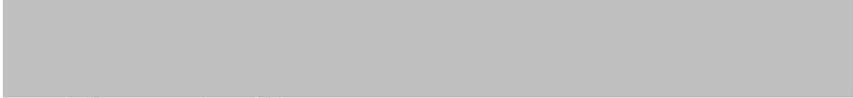
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.-----

- Estaban disponibles y en lugar visible las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999

(modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 12 de abril de 2013.

Firmado:




TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Matías Gomá Tomás SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

